



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Víctor Manuel Huerta Ceballos.	2404
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. J. Antonio Mandujano Chaparro.	2407
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Ramón Monroy Esquivel.	2410
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Cirilo Olvera Zúñiga.	2413
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Rosendo Castro Castro.	2416
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Armando Gallardo González.	2419
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. J. Guadalupe Conejo Gallardo.	2422
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Gabriel Trejo Pérez.	2425
Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Juana López Carrillo.	2428
Decreto por el que se concede jubilación a la C. María del Pilar Herrera González.	2431
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Soledad Sendejas Servín.	2434
Decreto por el que se concede jubilación al C. Joaquín Aguillón Jiménez.	2437
Decreto por el que se concede jubilación al C. Nicolas Ruíz Sánchez.	2440
Decreto por el que se concede jubilación al C. Lorenzo Márquez Reyes.	2443
Decreto por el que se concede jubilación al C. Bonifacio Valencia Bautista.	2446
Decreto por el que se concede jubilación al C. J. Guadalupe Villanueva Castro.	2449
Decreto por el que se concede jubilación al C. Porfirio de Santiago Mata.	2452
Decreto por el que se concede jubilación al C. Rafael Ortega.	2455
Decreto por el que se concede jubilación al C. Josias Campuzano Campuzano.	2458
Decreto por el que se concede jubilación al C. Jorge Núñez Bautista.	2461
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Consuelo Martínez Martínez.	2464

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Raquel Colín Jiménez.	2467
Decreto por el que se concede jubilación al C. Amado Moreno Reséndiz.	2470
Decreto por el que se concede jubilación al C. José Fidencio Moreno Olvera.	2473
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Juan Francisco Flores Montes.	2477
Decreto por el que se elige a Ma. Elena Guadarrama Conejo y a Eric Horacio Hernández López, como Comisionados de la Comisión Estatal de Información Gubernamental.	2480

PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se designa representante del Poder Ejecutivo en el examen que sustentará el Lic. José Adolfo Ortega Osorio, para obtener el cargo de Notario Titular de la Notaría Pública número 37 treinta y siete de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.	2484
Acuerdo por el que se autoriza la extinción del Fideicomiso de Inversión para apoyar la Atención y Rehabilitación del Alcoholismo y Drogadicción en el Estado de Querétaro.	2486

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo por el que se faculta al Ing. Enrique De Echávarri Lary, Coordinador General de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), así como al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para que de manera indistinta y en el ámbito de su competencia, ejerzan las atribuciones en materia del servicio profesional docente y de evaluación educativa, que le confieren a la Secretaría de Educación el artículo 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Educación del Estado de Querétaro, y demás leyes y disposiciones aplicables.	2488
Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre de 2015. Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	2490

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Dictámenes y Exenciones emitidas durante el mes de enero de 2016.	2491
---	------

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre de 2015.	2504
--	------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estadística Electoral. Procesos Electorales Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015. Elecciones de: Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.	2510
--	------

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de agropecuario a equipamiento para infraestructura, respecto de las parcelas 281 Z-1 P 2/3 y 260 Z-1 P2/3 del Ejido Ajuchitlán y El Rosario. Municipio de Colón, Qro.	2623
Acuerdo que autoriza aceptar la donación a título gratuito a favor del Municipio de Colón, Qro., de la fracción "2" de terreno, con una superficie de 166 metros cuadrados, correspondiente a la afectación de la calle Nicolás Bravo en la Comunidad de Santa Rosa de Lima, Colón, Qro.	2633
Acuerdo por el que se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016.	2636
Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de protección agrícola de riego (PAR) a industrial (I), para el predio identificado como Fracción del Rancho Jan que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda de San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 697,785.90m ² .	2638

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Daniel López Castillo, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICADO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 (once) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis)**, el H. Ayuntamiento de Colón a, Qro., aprobó por Unanimidad, el **Acuerdo por el que se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado “Agenda para el Desarrollo” para el ejercicio fiscal 2016**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado “Agenda para el Desarrollo” para el ejercicio fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es una metodología desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que parte de un diagnóstico integral de la situación en la que se encuentran los municipios en materia de desarrollo local y con base a éste, poder focalizar acciones de los tres órdenes de gobierno que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población.
3. Que mediante oficio número SG/CDM/00004/2016, dirigido al C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, la Lic. Juliana Rosario Hernández Quintanar Titular de la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal de Querétaro, invita al Municipio de Colón, Qro., a participar en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, por lo que solicita la aprobación para la participación en dicho programa, para el ejercicio 2016; así como designar a la persona que fungirá como enlace, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
4. Con fecha 04 de febrero de 2016, se recibió oficio signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento la participación del Municipio en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”; proponiendo como enlace al Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico para dar el seguimiento y atención al cumplimiento del programa mencionado.

5. Que con fecha 05 de febrero de 2016 se recibió oficio ST.025.2016 signado por el Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico del Presidente Municipal a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento aprobar la participación del Municipio de Colón en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016"; así como designar a dicho servidor público como enlace en el programa mencionado y que en caso suplencia por causas de fuerza mayor será el titular de la Contraloría Municipal.
6. Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente Municipal, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la participación del Municipio de Colón, en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio 2016, coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO. Se designa al Lic. Juan Luis Narváez Colín en su carácter de Secretario Técnico como enlace, mismo que será el encargado de recopilar toda la información solicitada, así como realizar los trámites y acto administrativos necesarios para el debido seguimiento y cumplimiento del Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría Técnica.

Colón, Qro., a 08 de febrero de 2016. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monroy Aguirre. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. -----

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Colón, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Colón, Qro., a los 12 (doce) días del mes de febrero de 2016 (dos mil dieciséis).

ATENTAMENTE
"El momento de la Gente"

Lic. Daniel López Castillo
Secretario del H. Ayuntamiento
Rúbrica

UNICA PUBLICACION